

95



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 23 MAR. 2021

**Rad. No. 005-2018-00116-00**

En atención al informe que antecede, y toda vez que el abogado nombrado en auto del 27 de octubre de 2020, no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado JULIAN ZARATE GOMEZ, identificado con C.C. No. 1.032.357.965 y T.P. No. 289.627 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Carrera 7 No. 27-52 Oficina 402, de esta ciudad. Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co).

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

Igualmente, de las excepciones de mérito propuestas por la pasiva a través de su abogado de amparo de pobreza, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. (Art. 443 del C. G. del P.).

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA ESTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se comunicó por notificación en ESTADO No. <u>191</u>	
Fijado hoy <u>23 MAR. 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	